

GUIA DE REMISION N° 0017 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 031

Tumbes, 20 de enero de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0017 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 20 de enero de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- RECTIFICAR la Resolución Directoral N° 428 /2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 15 de diciembre de 2010 en los términos siguientes:

DICE:

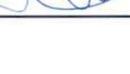
Artículo Primero.- "OTORGAR la Bonificación Personal por Quinquenio al servidor **VICTOR RAUL HERRERA CHANG**, con derecho a percibir el equivalente al 20% de su remuneración básica por el reconocimiento del Cuarto Quinquenio de servicios prestados al Estado (MINAG - Proyectos Especiales), con efectividad al 03 de mayo del 2010, por las razones expuestas en la presente Resolución.

DEBE DECIR:

Artículo Primero.- "OTORGAR la Bonificación Personal por Quinquenio al servidor **VICTOR RAUL HERRERA CHANG**, con derecho a percibir el equivalente al 20% de su remuneración básica por el reconocimiento del Cuarto Quinquenio de servicios prestados al Estado (MINAG - Proyectos Especiales), con efectividad al 17 de abril del 2010, por las razones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ESTABLECER la Resolución Directoral N° 428 /2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 15 de diciembre de 2010, permanece inalterable en su contenido, con la modificación dispuesta en el artículo precedente; por los argumentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral, a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y al servidor interesado, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	20/01/11	03:20	
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	20/01/11	3:19	
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	20/01/11	3:15	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	20 ENE 2011	3:09	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	21 ENE 2011	11:40am	
VICTOR RAUL HERRERA CHANG	20-01-11	16:00	

000193

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 017/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 20 ENE 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 428/2010-AG-PEBPT-DE del 15 de Diciembre del 2010; Solicitud con registro N° 3511 de fecha 16 de Diciembre del 2010; Informe N° 004/2011-AG-PEBPT-OADM-UPER de fecha 06 de Enero del 2011; Informe N° 003/2011-AG-PEBPT-OAJ de fecha 11 de Enero del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 428/2010-AG-PEBPT-DE del 15 de diciembre del 2010, se resuelve otorgar la Bonificación Personal por Quinquenio al servidor Victor Raúl Herrera Chang, con derecho a percibir el equivalente al 20% de su Remuneración Básica por el reconocimiento del Cuarto Quinquenio de servicios prestados al Estado (MINAG-Proyectos Especiales), con efectividad al 03 de Mayo del 2010.

Que, mediante Solicitud con registro N° 3511 del 16 de diciembre del 2010, el servidor Victor Raúl Herrera Chang manifiesta que cumplió 20 años de servicios en la Administración Pública-Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes el 30 de Marzo del 2009, sin embargo el Informe N° 245/2010-AG-PEBPT-OADM-UPER de fecha 01 de Diciembre del 2010, la Unidad de Personal confirma su record de servicios, 20 años, al 03 de Mayo del 2010, siendo lo correcto a esa fecha 21 años, 1 mes y 05 días; por lo que al existir dicho error en el acto mencionado en el considerando precedente solicita la corrección respectiva.

Que, con Informe N° 004/2010-AG-PEBPT-OADM-UPER del 06 de enero del 2011, la Unidad de Personal refiere que ha verificado en el Record de Servicios que el señor Victor Raúl Herrera Chang presenta un total de 21 años, 08 meses y 13 días, aclarando que en el año 1979 ingresa el 05 de Marzo y en el año 2003 reingresa el 14 de febrero, en tal sentido el cumplimiento de 20 años de servicios se hace efectivo el 17 de Abril del 2009, por lo que solicita la modificación del artículo primero de la Resolución Directoral N° 428/2010-AG-PEBPT-DE del 15 de diciembre del 2010.

Que, con Informe N° 003/2010-AG-PEBPT-OAJ de fecha 11 de Enero del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la rectificación de la Resolución Directoral N° 428/2010-AG-PEBPT-DE, al evidenciarse la existencia de un error.



000102

Resolución Directoral N° 017/2011-AG-PEBPT-DE

Que, artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General prescribe: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG publicada el 15 de octubre del 2010 y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución Directoral N° 428/2010-AG-PEBPT-DE del 15 de Diciembre del 2010, en los términos siguientes:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- "OTORGAR la Bonificación Personal por Quinquenio al servidor Víctor Raúl Herrera Chang, con derecho a percibir el equivalente al 20% de su Remuneración Básica por el reconocimiento del Cuarto Quinquenio de servicios prestados al Estado (MINAG-Proyectos Especiales), con efectividad al 03 de Mayo del 2010."

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- "OTORGAR la Bonificación Personal por Quinquenio al servidor Víctor Raúl Herrera Chang, con derecho a percibir el equivalente al 20% de su Remuneración Básica por el reconocimiento del Cuarto Quinquenio de servicios prestados al Estado (MINAG-Proyectos Especiales), con efectividad al 17 de Abril del 2009."

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la Resolución Directoral N° 428/2010-AG-PEBPT-DE del 15 de Diciembre del 2010 permanece inalterable en su contenido, con la modificación dispuesta en el artículo precedente; por los argumentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, y al servidor interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

M^g José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo

